



APRUEBA ADJUDICACIÓN DEL SÉPTIMO CONCURSO DEL FONDO DE ESTUDIOS SOBRE EL PLURALISMO EN EL SISTEMA INFORMATIVO NACIONAL, CONVOCATORIA 2015. RESOLUCION EXENTO N°: 8038/2015 Santiago21/12/2015

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DS N°97/15, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.798 para el año 2015; Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°6638/2015 de CONICYT, que aprobó las bases del Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, convocatoria 2015.
- b. Memorando TED N°19136/2015 del Programa de Información Científica, que solicita emitir la Resolución de Fallo para el Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, correspondiente al año 2015, y adjunta antecedentes.
- c. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 04 de octubre de 2015.
- d. Acta de Admisibilidad del Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, Convocatoria 2015, que sesionó el 17 de noviembre de 2015 y declaró un total de 17 propuestas admisibles.
- e. Acta del Proceso de Evaluación de Propuestas del concurso individualizado, cuya jornada se desarrolló el 25 y 26 de noviembre de 2015. En dicho proceso de evaluación, se calificó y cerró cada propuesta con nota panel estableciéndose un ranking con los comentarios a cada propuesta.
- f. Acta Reunión Consejo Asesor del Fondo de Estudios sobre Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional 2015, de 01 de diciembre de 2015, donde se determinó que después del proceso de revisión, sean 4 las propuestas seleccionadas para adjudicación (con condiciones de adjudicación), en concordancia con los puntajes más altos según el ranking, alcanzando un financiamiento total de \$70.027.176.-. Cabe señalar que en dicho monto se contabiliza el aporte de la SEGEOB correspondiente a \$10.000.000.-
- g. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°129 de 03 de diciembre de 2015, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, que indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el documento.
- h. Resumen proceso de recepción y evaluación de propuestas, que contiene Nómina de propuestas recibidas; Nómina de propuestas declaradas inadmisibles (total 5); Ranking de evaluación de propuestas; Nómina de propuestas seleccionadas; Nómina de propuestas no seleccionadas.
- i. Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva, de conformidad a lo señalado en el DS 491/71 y el DS 97/15, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la adjudicación del CONCURSO FONDO DE ESTUDIOS SOBRE PLURALISMO EN EL SISTEMA INFORMATIVO NACIONAL, de conformidad a lo dispuesto en Acta de Reunión de Consejo Asesor del mencionado Fondo, de 01 de diciembre de 2015, que incluye a los siguientes proyectos:

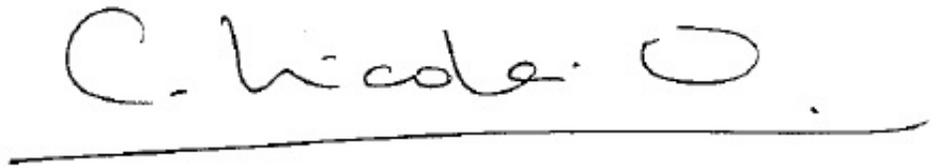
N°	Folio	Título propuesta	Institución	Monto de financiamiento aprobado por CONICYT	Condiciones de adjudicación	Nota Panel
1	PLU150004	Cuerpos de Reportajes y Pluralismo en la Prensa Chilena: Contenidos, discursos e imágenes en la construcción de la esfera pública política	Universidad de Chile	\$13.444.440	<p>1. Incorporar la mirada de alguien más cercano a los medios, que medie especialmente en la etapa cualitativa. Los medios no son sólo ideología, también son lógicas de trabajo.</p> <p>2. Se sugiere no sobre dimensionar las conclusiones o tratar de contextualizarlas. Si bien los temas (y las fotos) hablan por sí solo, la elección de ellos no siempre es completamente editorial. El tiempo también es un fundamento.</p>	4,26
2	PLU150010	Rutinas profesionales y pluralismo. Un estudio sobre las condiciones de producción informativa en la prensa nacional y la prensa de la zona norte	Universidad de Chile	\$15.185.000	<p>Ajustar la propuesta económica considerando la siguiente rebaja:</p> <p>Servicio de Banquetería (\$300.000), corresponde a un ítem no financiable por este concurso.</p>	4,07
3	PLU150015	Cartografía de los medios de comunicación en Chile: propiedad, redes políticas y tratamiento de temas de conflicto	Universidad Alberto Hurtado	\$22.599.000	<p>Ajustar la propuesta económica considerando las siguientes rebajas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Refrigerio (\$270.000), corresponde a un ítem no financiable por este concurso. • Coctel (\$840.000), corresponde a un ítem no financiable por este concurso. • Pasajes internacionales (\$2.250.000) destinados al Congreso ALAIC 2016, el Consejo Asesor determina que la asistencia al congreso no tiene relación con actividades directamente vinculadas con el ejecución del estudio. 	3,97
		El sistema de medios de comunicación frente a la Reforma				

		Constitucional: quiénes, cuánto y cómo contribuyen en el proceso de información cívica y discusión de una nueva Carta			No se establecen condiciones de adjudicación	
4	PLU150013	Fundamental	Universidad Adolfo Ibáñez	\$18.798.736		3,91

2. NOTIFIQUESE por el Programa de Información Científica el resultado del certamen a todos(as) los(as) postulantes, a través de carta certificada a la dirección postal y correo electrónico informados en la postulación. Notificados los adjudicados, éstos contarán con 5 días hábiles, a partir de la fecha de comunicación por parte de CONICYT, para aceptar por escrito la adjudicación, adjuntando toda la documentación solicitada. Si en el plazo estipulado no existiera comunicación al respecto, se dejará sin efecto la adjudicación en el concurso a su respecto.
3. El Departamento de Administración y Finanzas imputará el gasto que irroque la presente resolución, al presupuesto 2015 del Fondo de Estudios sobre Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional asignado a las cuentas 22.11.001.002 y 114.05.15.
4. ANÓTESE por el Oficial de Partes el número y fecha de la presente resolución, que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°6638/2015 de CONICYT.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Presidencia, al Programa de Información Científica, al Departamento de Administración y Finanzas, al Departamento Jurídico y a la Oficina de Partes.
6. DÉJASE constancia que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad a lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de otros medios de impugnación contemplados por el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	21-12-2015
ITEM	114.05.15
ITEM	22.11.001.002
CENTRO DE COSTO	INFORMACIÓN CIENTÍFICA
ANALISTA	Zulema Fuentes M.



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // RMM / JVP / mvc

DISTRIBUCION:

ELIZABETH PAEZ - Encargado(a) Red issn / Evaluación e Indices - PROGRAMA DE INFORMACION CIENTIFICA
JEAMY AZUA - Encargada Financiera - PROGRAMA DE INFORMACION CIENTIFICA
PATRICIA ANDREA MUÑOZ - Director(a) - PROGRAMA DE INFORMACION CIENTIFICA
ANDREA MARGARITA YAÑEZ - Secretaria - PROGRAMA DE INFORMACION CIENTIFICA
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799